

Comisión de Trabajo y Previsión Social

TEMA: Paternidad

RESUMEN: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por las diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez y Ana María Boone Godoy, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria número 4506-VI, martes 12 de abril de 2016. (1461).

I. REFORMA LEGAL

- * La Cámara de Diputados es de origen.

II. NOMBRE Y GRUPO PARLAMENTARIO.

- * Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez y Dip. Ana María Boone Godoy, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

III. ¿EN QUÉ CONSISTE LA REFORMA?

- * Propone otorgar permiso de paternidad y cuidados infantiles con goce de sueldo, por muerte materna, al padre o tutor responsable del menor.

IV. TIPO DE DICTAMEN

- * Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Comisión de Trabajo y Previsión Social

COMPARATIVO

DECRETO por el cual se adiciona un párrafo al artículo 132, fracción XXVII BIS de la Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal del Trabajo

LEY FEDERAL DEL TRABAJO ¹	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: I. a XXVII. ... XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y	Artículo 132. Son obligaciones de los patrones: I. a XXVII. ... XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante; y Si la madre fallece en el parto o cesárea, o hasta cuarenta y dos días posteriores al nacimiento de sus hijos, se le otorgara (sic.) el permiso de paternidad y cuidados infantiles por muerte materna al padre o tutor responsable del menor, debiendo presentar el acta de defunción respectiva al patrón, dentro de los cinco días posteriores de la entrega del acta por la autoridad correspondiente. Este permiso tendrá un tiempo máximo de cuarenta días naturales, con goce de sueldo para el padre o tutor trabajador. XXVIII. ...
XXVIII. ...	TRANSITORIOS DEL PROYECTO DE DECRETO

¹ **Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo**, presentada por las diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez y Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del PRI, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Gaceta Parlamentaria número 4506-VI, martes 12 de abril de 2016. (1461).

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LEY FEDERAL DEL TRABAJO ¹	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Único. El presente Decreto entrará en vigor una vez que las leyes secundarias y/o reglamento incorpore el trámite en sus regulaciones respectivas, posterior a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.